

RESOLUCION  
Nº 660 /95

EXPEDIENTE Nº 14.368/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM.730

Buenos Aires,  de junio de 1995.

Visto y Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), solicita el reintegro de los fondos utilizados para solventar traslados y viáticos de los testigos PERRONE, José Angel (D.N.I.: 12.929.307) y CAVIGLIA, Horacio Héctor (L.E.: 4.963.153) con motivo de haber tenido que trasladarse ambos desde la Ciudad de Junín, a los efectos de prestar declaración testimonial en la causa Nº 15/93 caratulada "Arias, Fernando Gastón y otro s/ infr. Ley 23.737"; y

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), la suma correspondiente en calidad de reintegro de lo abonado a los mencionados testigos por su traslado desde la ciudad de Junín hasta la Ciudad de La Plata, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo en lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber y pase a la referida Subsecretaría, a sus efectos.



**JULIO B. NAZARENO**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION